



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-19130640- -GDEBA-DSTASGG

---

**VISTO** el expediente EX-2021-19130640-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se gestiona la designación de Cecilia Andrea VECCHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;

Que se propicia designar, a partir del 1° de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a Cecilia Andrea VECCHI en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, para prestar servicios en la Dirección de Automotores Oficiales, dependiente de la Dirección Provincial de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración;

Que la postulante acredita el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 para la cobertura del cargo;

Que la Secretaría General cuenta con la vacante necesaria a tal fin, contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que la Subsecretaría de Administración ha prestado su conformidad con la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 2/2021**  
**EL SECRETARIO GENERAL Y**  
**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**RESUELVEN**

**ARTÍCULO 1º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial, Administración Central, la transferencia de un (1) cargo, incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "Secretaría General"– Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 2 "Gestión de la Flota Automotor"– Unidad Ejecutora 435 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central, Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma total de pesos cuatrocientos once mil seiscientos treinta y cuatro (\$ 411.634), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme al siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 1 ACT 1 "SECRETARÍA GENERAL" – Unidad Ejecutora 350 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 14, Secretarios Privados y Asesores, por la suma total de pesos cuatrocientos once mil seiscientos treinta y cuatro (\$ 411.634)

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3

ACT 2 “Gestión de la Flota Automotor”– Unidad Ejecutora 435 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo, por la suma total de pesos cuatrocientos once mil seiscientos treinta y cuatro (\$ 411.634).

**ARTÍCULO 3º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Cecilia Andrea VECCHI (DNI N° 31.094.501 - Clase 1984), con una retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección de Automotores Oficiales, dependiente de la Dirección Provincial de Bienes y Servicios de la Subsecretaría de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.06 – Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 2 “Gestión de la Flota Automotor” – Unidad Ejecutora 435 - Finalidad 1 – Función 3 - Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 03, Administrativo.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.